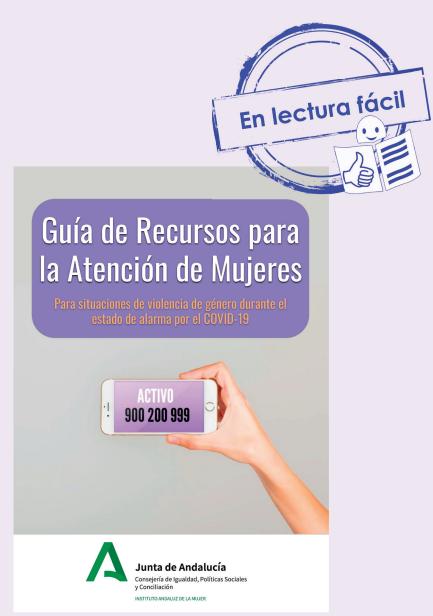
La atención de mujeres en situaciones de violencia de género.

Guía de Recursos durante el estado de alarma por el COVID-19.





Este pictograma informa que el texto está en lectura fácil.

La lectura fácil es un método de redacción para hacer textos más comprensibles.

En el proceso de adaptación a lectura fácil participan personas con discapacidad intelectual.



Adaptación a lectura fácil del texto original: Guía de Recursos para la Atención de Mujeres. Para situaciones de violencia de género durante el estado de alarma por el COVID-19

Guía elaborada por:

Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Autoría:

José Antonio García Serrano. Coordinador de Programa del Instituto Andaluz de la Mujer. Psicólogo.





Presentación

En esta guía encuentras los recursos que continuan en funcionamiento para atender y denunciar situaciones de **violencia de género** durante el **estado de alarma** por el **coronavirus**.

Los servicios de atención y asesoramiento de **violencia de género** están en funcionamiento.



Servicio telefónico

900 200 999 016.

Emergencias

- 112
- 091 Policía Nacional
- 062 Guardia Civil
- APP ALERTCOPS: https://alertcops.ses.mir.es/mialertcops/

Servicio online

016-online@mscbs.es

Violencia de género:

es cualquier violencia física o psicológica hacia una mujer por el hecho de ser mujer.

Estado de alarma:

es una situación
extraordinaria que
declara el gobierno
cuando el país está en
riesgo por una crisis
sanitaria.

Coronavirus: es un virus muy contagioso y muy peligroso sobre todo para las personas mayores y personas enfermas.

Buscador de recursos

Recursos ante casos de violencia de género: https://wrap.igualdad.mpr.gob.es/recursosvdg/search/Search.action

Recursos en Andalucía:

https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php





Gobierno Andaluz



1. Teléfono 900 200 999

Un teléfono cercano, profesional y humano que está para ayudarte.

- Funciona 24 horas, todos los días del año.
- Es confidencial y gratuito.
- En más de 50 idiomas

Las mujeres víctimas de **violencia de género** pueden llamar a este teléfono para acceder a los servicios de:

- · Atención y gestión de acogida.
- · Asesoramiento legal.
- Denuncias.
- Información sobre los servicios, programas y recursos.

Utiliza este número si conoces a una mujer que sufra una situación de **violencia de género** y no sabes cómo actuar.

Podemos ayudarte.

Confidencial:

es mantener la información en secreto.

Violencia de

género: es cualquier violencia física o psicológica hacia una mujer por el hecho de ser mujer.



2. El Instituto Andaluz de la Mujer y los Centros Provinciales de la Mujer.

El Instituto Andaluz de la Mujer y los Centros Provinciales de la Mujer están cerrados al público por el **coronavirus**.

Pero están trabajando y atendiendo por teléfono e Internet.

Además, se ha establecido un **protocolo** por si hay alguna urgencia en casos de violencia de género. Los Centros Municipales de Información a la Mujer también están informados de las medidas tomadas por la Junta de Andalucía.

Coronavirus: es un virus muy contagioso y muy peligroso sobre todo para las personas mayores y personas enfermas.

Protocolo: es el conjunto de normas de actuación para conseguir algo.



Teléfonos de los Centros Provinciales de la Mujer:

- ALMERÍA 950 006 650
- CÁDIZ 956 007 300
- CÓRDOBA 957 003 400
- GRANADA 958 025 800
- **HUELVA** 959 005 650
- JAÉN 953 003 300
- MÁLAGA 951 040 847
- SEVILLA 955 034 944



016 ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO





3. Recursos del instituto andaluz de la mujer.

Los recursos del Instituto Andaluz de la Mujer siguen funcionando. Están trabajando a través de llamadas de teléfono, videollamadas e internet los siguientes servicios:

1. Programas de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género menores de 18 años.

Dirigido a adolescentes de 14 a 18 años que sufren o han sufrido **violencia de género** con su pareja.

También se orienta e informa a las madres, padres o **tutores** de las menores.

Esta atención se está realizando a través de llamadas de teléfono y videollamadas.

2. Programa de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual menores de 18 años.

Dirigido a las menores que han sufrido agresiones y abusos sexuales.

También se orienta e informa a las madres, padres o tutores de las menores.

Esta atención se está realizando por internet.

Violencia de género:

es cualquier violencia física o psicológica hacia una mujer por el hecho de ser mujer.

Tutores: son las personas que se encargan del cuidado de los menores.

Violencia sexual:

es cualquier comportamiento sexual impuesto.





3. Servicio de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género.

Este servicio va dirigido a menores de 0 a 17 años y a sus madres.

Este servicio se está realizando a través de llamadas de teléfono.

4. Servicio de apoyo psicológico para hijas e hijos de mujeres muertas o heridas graves víctimas violencia de género.

Este servicio se realiza en el momento del suceso. Las personas trabajadoras se desplazan para ayudar psicológicamente a las hijas e hijos que han perdido a su madre. Este servicio sigue en funcionamiento.

5. Servicio de asesoramiento jurídico, asistencia legal y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales.

Este servicio se está realizando a través de llamadas de teléfono y por internet.





6. Servicio de atención telefónica inmediata contra la violencia sexual.

Dirigido a mujeres que hayan sufrido alguna forma de **violencia sexual** hace poco tiempo.

Teléfono: 900 200 999 Correo electrónico:

atencioncrisisviolenciasexual@amuvi.org

7. Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y personas dependientes a su cargo.

Dirigido a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos o personas dependientes que les acompañen.

Se ha elaborado un **protocolo** para prevenir el contagio por el **coronavirus** en estos centros.

A este servicio se accede a través del teléfono 900 200 999 y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.



Violencia de género:

es cualquier violencia física o psicológica hacia una mujer por el hecho de ser mujer.

Personas

dependientes: son aquellas personas que necesitan la ayuda de otras para realizar actividades básicas de la vida diaria. Por ejemplo: caminar, lavarse, comer.

Protocolo: es el conjunto de normas de actuación para conseguir algo.

Coronavirus: es un virus muy contagioso y muy peligroso sobre todo para las personas mayores y personas enfermas.





Este servicio está formado por:

9 Centros de emergencia.

Son centros donde se atiende y protege a las mujeres en situación de violencia de género y a sus hijas e hijos durante un tiempo.

La acogida es inmediata.

Disponible 24 horas, todos los días del año.



8 Casas de acogida.

Son centros residenciales con zonas comunes. En las casas de acogida las familias están atendidas y tienen su independencia.

En estas casas de acogida se ofrece:

- Acogida a las mujeres y sus hijas e hijos.
- · Protección y seguridad.
- Ayudas sociales, psicológicas y legales para que las mujeres se recuperen.



17 Pisos tutelados.

Son viviendas independientes que se les presta por un tiempo a las mujeres víctimas de violencia de género. Pueden utilizarlas hasta que puedan vivir de forma independiente.



4. Mascarilla 19.

Las mujeres que estén sufriendo una situación de violencia de género en estos momentos pueden pedir ayuda en las farmacias. Para ello debe usar la clave "Mascarilla 19".

El personal de la farmacia llamará a 112 y se activará el **protocolo** de atención a estas víctimas.

Protocolo: es el conjunto de normas de actuación para conseguir algo.



Si estás en peligro y necesitas ayuda, cuando acudas a tu farmacia solicita la MASCARILLA 19,

allí llamarán al 112









Gobierno de España

El Gobierno de España ofrece los siguientes servicios a las víctimas de violencia de género:

1. Servicio 016 de información y asesoramiento jurídico.



016



016online@msssi.es

El 016 funciona 24 horas, todos los días del año. El horario de asesoramiento legal es desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche, de lunes a domingo.

El 016 es confidencial y gratuito.

Está en 52 idiomas.

Y tiene un servicio adaptado para personas con discapacidad auditiva o del habla:

- Servicio Telesor: https://www.telesor.es
- Servicio de video interpretación:

http://www.svisual.org

¡IMPORTANTE! En una situación de emergencia Llama al 112

Violencia de género:

es cualquier violencia física o psicológica hacia una mujer por el hecho de ser mujer.

Confidencial:

es mantener la información en secreto.

2. Servicio rápido por WhatsApp.

Este servicio te ayuda si necesitas hablar sobre cómo te encuentras.



(S) 682 916 136 / 682 508 507

3. Servicio de emergencia.

Para situaciones de emergencia, puedes llamar al:



112 Emergencias

091 Policía Nacional

062 Guardia Civil

Todos los teléfonos son gratuitos.

Si estás en peligro y no puedes llamar por teléfono, puedes utilizar la aplicación APP ALERTCOPS.

Esta aplicación enviará una señal de alerta a la policía con tu localización.

Descarga aquí la app: https://alertcops.ses.mir.es/mialertcops/



Resolviendo dudas

1. ¿Estás recibiendo la Renta Activa de Inserción y tenías cita en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)?

Si tenías cita en el SEPE, no te preocupes. Se han suspendido todas las citas por el **coronavirus.**

Se pondrán en contacto contigo cuando finalice el **estado de alarma.**

2. ¿Tenías cita con el SEPE para solicitar la Renta Activa de Inserción?

Se pondrán en contacto contigo cuando finalice el estado de alarma.

También puedes presentar tu solicitud a través de este enlace:

https://sede.sepe.gob.es/portalSede/flows/inicio

3. ¿Qué puedo hacer si escucho que mi vecina está siendo agredida en su casa?

Llama al:

- 112 Emergencias
- 091 Policía Nacional
- 062 Guardia Civil
- 900 200 999
- 016

Si antes del **coronavirus** sospechabas que tu vecina o alguna conocida podía ser una mujer maltratada, es probable que ahora esta situación sea más grave. Renta activa de inserción: es una ayuda económica al mes para personas en situación de necesidad y que tienen dificultades para encontrar un trabajo.

Coronavirus: es un virus muy contagioso y muy peligroso sobre todo para las personas mayores y personas enfermas.

Estado de alarma:

es una situación
extraordinaria que
declara el gobierno
cuando el país está en
riesgo por una crisis
sanitaria

4. Si tienes alguna consulta jurídica.

El Instituto Andaluz de la Mujer presta asesoramiento jurídico mediante la Plataforma:

http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/online/asesoramiento_online/faq/pregunta.jsp

5. Estoy recibiendo atención psicológica y jurídica por parte del Instituto Andaluz de la Mujer, ¿se va a interrumpir?

No.

Seguimos realizando todas las atenciones de forma telefónica.

Para los grupos de menores víctimas de violencia de género se realiza por videollamada.

O16
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO



Edición y dirección:

D.G. de Personas con Discapacidad e Inclusión Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Validación cognitiva:

ASAS Inclusión Activa: Mercedes Diana de Cala Juan Torres Martínez Patricia Gasco Sánchez Técnico Dinamizador: Joaquín García Arias

Maquetación:

Imprenta y Agencia de Publicidad Acosta, S.L.

La lucha contra la violencia de género depende de toda la ciudadanía.

Nuestra implicación puede salvar vidas.

Ahora nuestra llamada puede ser más importante que nunca.

Acabar con la violencia de género también depende de ti.

